



CAMPAÑA SAN VALENTIN

Bases Sorteo “Porque te quiero a ti”

El Ayuntamiento de Logroño y la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja, a través de Logroño Punto Comercio organizan el sorteo “Porque te quiero a ti” dentro de la campaña de dinamización comercial con motivo del Día de San Valentín

Duración: Del 9 de febrero a partir de las 9,00 hs. hasta el 14 de febrero de 2015 a las 24,00 hs.

BASES:

Primera: Destinado a todas las personas que quieran participar. Los participantes deberán enviar unas líneas explicando porque quieren a su pareja. La carta no debe exceder las 5 líneas de extensión.

Segunda: Las líneas se deberán enviar por mail a consultas@logronopuntocomercio.com antes del 14 de febrero de 2015 a las 24,00 hs. o entregar la carta personalmente en las oficinas de Logroño Punto Comercio antes del 13 de febrero de 2015 a las 14 hs.

Tercera: Cada participante deberá señalar en la carta nombre, apellidos, teléfono y correo electrónico. Tan sólo se podrá enviar una carta por participante. Asimismo, si algún participante envía una carta que incluya comentarios malsonantes, negativos o improprios, será automáticamente descalificado. Si lo desean, podrán utilizar el modelo de carta que se pueden descargar en la página de Logroño Punto Comercio: www.logronopuntocomercio.com

Cuarta: Los participantes optan a un premio que consiste en una cena para 2 personas en el Restaurante La Galería y 2 invitaciones a la actuación: Ballet Flamenco de Andalucía el día 28 de febrero de 2015 a las 20.30 hs en el Teatro Bretón. El ganador deberá entregar un ticket de compra (de fecha 9 al 14 de febrero de 2015) por un importe mínimo de 20€ realizado en un comercio minorista de Logroño para poder optar al premio.

Quinta: Entre todas las cartas recibidas se realizará el sorteo con la presencia de personal del Ayuntamiento de Logroño, Cámara de Comercio e Industria de la Rioja y Logroño Punto Comercio. De entre todas las cartas se extraerán tres de ellas, una para el agraciado y dos suplentes.

Sexta: El procedimiento para canjear el premio es el siguiente:

El ganador será avisado por teléfono la semana del 16 de febrero. Desde Logroño Punto Comercio se establecerá contacto telefónico con el agraciado; si transcurridas 48 horas no se lograse establecer el contacto, se pasará al primer suplente, con el que se procederá de igual modo. Si la primera ronda de contactos no arroja un resultado positivo, se procederá a hacer otra nueva ronda. El ganador deberá entregar en las oficinas de Logroño Punto Comercio un ticket de compra de fecha 9 al 14 de febrero de 2015 por un importe mínimo de 20€ de cualquier comercio minorista de la ciudad. Se les entregará un vale para una cena para 2 personas en el Restaurante La Galería de Logroño, así como las 2 entradas de la actuación Ballet Flamenco de Andalucía del día 28 de febrero de 2015 (20.30 hs) en el Teatro Bretón.



CAMPAÑA SAN VALENTIN

Bases Sorteo “Porque te quiero a ti”

Séptima: El ganador se dará a conocer la semana del 16 de febrero.

Octava: En cumplimiento de lo establecido en el art.5 de la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos recabados, serán incorporados a un fichero automatizado y podrán ser utilizados con la finalidad de gestionar la participación en este concurso, proceder a la entrega del premio e informar a sus participantes de futuras acciones. En caso de no estar interesado en aparecer en el fichero antes mencionado o recibir informaciones futuras, le rogamos nos lo indique mediante correo electrónico a consultas@logronopuntocomercio.com o bien llamando al teléfono 941 23 45 92, perteneciente a Logroño Punto Comercio.

Los participantes (ciudadanos y comerciantes) autorizan que sus nombres, apellidos y nombre del comercio sean publicados en las página Web de Logroño Punto Comercio: www.logronopuntocomercio.com y en las redes sociales de Facebook y Twitter. Del mismo modo, la participación en este concurso implica la autorización a Logroño Punto Comercio para que pueda publicar las cartas enviadas en diferentes medios, tales como la web de la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja o las redes sociales Facebook y Twitter (de LPC, Ayuntamiento, Cámara, etc...)

Novena: Los organizadores podrán actuar con amplia libertad de actuación para llevar a buen fin este sorteo. Aquellos participantes que incumplan cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases serán excluidos.

Décima: La participación en el concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable de jurado.

Bases depositadas en Logroño Punto Comercio.